



Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

BICENTENARIO  
1810-2010

11 MAR. 2010

OFI10-5544- GCP-0201

Bogotá D.C., Lunes, 22 de Febrero de 2010

Señor  
**PAUL ANDRÉ CANEL**  
Representante Legal  
Maurel & Prom Colombia B.V.  
Avenida 9ª No. 113-52 Oficina 703  
Torres Unidas 2  
Ciudad

*Referencia: Certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del proyecto "Plan de Manejo Ambiental para el Programa de Exploración Sísmica San Jacinto2D", a llevarse a cabo en los municipios de San Zenón, Pijiño del Carmen, San Sebastián de Buenavista, Santa Ana, El Banco y Guamal, departamento del Magdalena, y municipios de Mompós, San Fernando y Margarita, departamento de Bolívar.*

Señor Canel:

En atención a su comunicación, en la cual solicita certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del proyecto de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Revisadas las bases de datos institucionales de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom, del DANE, Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, los reconocimientos emanados de esa Dirección sobre comunidades indígenas **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas en el área del proyecto de la referencia.


Revisadas las bases de datos institucionales aportadas por la Dirección para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras sobre comunidades negras **NO SE REGISTRAN** consejos comunitarios de comunidades negras en el área del proyecto de la referencia.

Sin embargo, si al adelantar las actividades se establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra en el área de influencia del proyecto, es necesario dar aviso por escrito al Grupo de Consulta Previa para dar cumplimiento a la realización del proceso de que trata el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, Decreto 1320 de 1998.

Atentamente,

  
**CLAUDIA TERESA CACERES DOMINGUEZ**  
Coordinadora Grupo de Consulta Previa  
Ministerio del Interior y de Justicia.

Elaboró: Álvaro Vásquez  
Revisó: Andrea Lacouture  
Aprobó: Claudia Cáceres EXT10-1219 13/01/2010

  
12.03.2010  
tel. 7443535